

Leyes y sanciones por infracciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la ciudad de Nueva York

Lo que debe saber

¿Cuáles son los requisitos para los vendedores minoristas de tabaco?

La ley del tabaco, incluyendo la Ley local 97 o "Aplicación sensata de tabaco", establece definiciones y requisitos para los vendedores minoristas de tabaco.

Requisitos

Requisitos para los letreros

¿Qué rótulos son obligatorios?

La ley exige que los minoristas que venden cigarrillos, otros productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, shisha, pipas, papel de fumar o parafernalia para fumar coloquen dos letreros en lugares altamente visibles:

1. **Letrero sobre restricción de edad:** un letrero de restricción de edad vigente que indique los otros productos que no se pueden vender a menores de 21 años de edad.
2. **Letrero sobre estampillas fiscales:** un letrero que indique que todos los paquetes de cigarrillos que se venden en la ciudad de Nueva York deben tener una estampilla fiscal vigente de la Ciudad y del Estado de Nueva York.

¿Cuál es la sanción por no colocar estos letreros?

Los minoristas que no cumplan con la colocación de los letreros requeridos estarán sujetos a una multa de hasta \$500 por infracción.

¿Cuándo entraron en vigor los requisitos de los letreros?

1. El letrero de restricción de edad actual entró en vigor el 14 de abril de 2018.
2. El letrero sobre el requisito de estampillas fiscales entró en vigor el 19 de marzo de 2014.

Definición de vendedor minorista

¿Cuál es la definición?

La definición de vendedor minorista de tabaco es cualquier persona que venda cigarrillos o productos de tabaco. Un vendedor minorista de tabaco debe tener una licencia válida de venta minorista de tabaco de la Ciudad de Nueva York, un certificado de registro del Estado de Nueva York válido para vender cigarrillos o productos de tabaco, y pagar los impuestos requeridos sobre los cigarrillos y otros productos de tabaco que tenga.

¿Quién no está cubierto por la definición de vendedor minorista?

La definición de vendedor minorista no se aplica a ninguna persona que hace entregas de cigarrillos u otros productos de tabaco como parte de su trabajo para un fabricante, agente o vendedor mayorista o minorista con licencia.

Leyes y sanciones por infracciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la ciudad de Nueva York

Lo que debe saber

¿Cuáles son las sanciones por actuar como vendedor minorista sin licencia?

Las sanciones por operar como vendedor minorista sin licencia son: hasta \$2000 por la primera infracción y \$2000 por las infracciones subsecuentes con la posibilidad de cierre del negocio después de dos infracciones por operar sin licencia en tres años. Vender cigarrillos u otros productos de tabaco sin licencia es un delito menor. También es un delito menor comprar cigarrillos u otros productos de tabaco a cualquier persona que no sea un fabricante o un vendedor mayorista con licencia.

¿Cuándo entró en vigor esta definición de vendedor minorista?

El 24 de febrero de 2018.

Evasión de impuestos sobre cigarrillos

¿Cómo se aplica esta ley a la evasión de impuestos?

Los vendedores minoristas de tabaco no pueden:

- Vender cigarrillos u otros productos de tabaco a un vendedor sin licencia ni a un vendedor cuya licencia haya sido suspendida o revocada.
- Comprar cigarrillos u otros productos de tabaco de ninguna persona que no sea un fabricante o vendedor mayorista con licencia.
- Vender, ofrecer, poseer o transportar estampillas fiscales alteradas o falsificadas, o impresiones de dichas estampillas.
- Esconder u ocultar paquetes de cigarrillos sin estampilla o con una estampilla ilegal; cigarrillos individuales que no estén dentro de un paquete; o estampillas fiscales sueltas, alteradas o falsificadas.

¿Cuáles son las sanciones por las infracciones?

- Hasta \$2000 por la primera infracción.
- Hasta \$5000 por una segunda infracción (que se produjo otro día) y cada infracción subsecuente en un período de tres años.
- Revocación de la licencia por una segunda infracción o una infracción subsecuente (que se produjo otro día) en un período de tres años.
- Cierre de las instalaciones por tres infracciones en un período de tres años.
- Los vendedores minoristas que infrinjan esta ley también estarán sujetos a sanciones fiscales civiles preexistentes relacionadas con cigarrillos de hasta:
 - \$100 por cada 200 cigarrillos (por encima de 1000 cigarrillos) en paquetes sin estampilla o con estampilla ilegal bajo el control o la posesión de aquel minorista.
 - \$200 por cada 200 cigarrillos (por encima de 1000 cigarrillos) en paquetes sin estampilla o con estampilla ilegal bajo el control consciente o la posesión consciente de aquel minorista.
 - \$200 por cada 10 estampillas fiscales, impresiones o marcas falsas o falsificadas, por encima de 100.

¿Cuándo entró en vigor la ley sobre la evasión de impuestos?

El 18 de enero de 2014.

Lo que debe saber

Autoridad competente

Clausura de infractores persistentes

¿Qué significa "clausurar" una tienda?

La clausura es el cierre forzoso de un establecimiento mediante candado o impidiendo de otra manera el acceso a las instalaciones.

¿Cuándo se puede clausurar una tienda?

Esta ley permite clausurar una tienda que haya infringido repetidamente ciertas leyes de tabaco:

- Un minorista o mayorista que opera sin licencia más de **dos veces** en un período de **tres años**.
- Un minorista o mayorista que infrinja las siguientes leyes **tres veces** en un período de **tres años**:
 - Venta de cigarrillos u otros productos de tabaco a clientes menores de 21 años de edad.
 - Evasión de impuestos sobre cigarrillos u otros productos de tabaco de la Ciudad de Nueva York.
 - Venta de cigarrillos o cigarros pequeños sueltos. (Los cigarrillos y cigarros pequeños se deben vender en paquetes de al menos 20 unidades).
 - Permitir que un empleado menor de 18 años de edad venda, proporcione o manipule productos de tabaco sin la supervisión del propietario de la tienda o de un empleado mayor de 18 años de edad.
 - Venta de productos de tabaco saborizados.
 - Venta a un menor de edad de productos para fumar sin tabaco.

¿Se me informará antes de clausurar mi negocio?

Sí. Después de que un tribunal administrativo determine que una tienda debe ser clausurada, se publicará una orden de cierre del establecimiento al menos 10 días antes de clausurarla.

¿Cómo puedo abrir mi establecimiento clausurado?

Un establecimiento se puede abrir de nuevo cuando termine el período de clausura ordenado por la comisionada (un máximo de 60 días) y se hayan pagado todas las multas y los costos pendientes.

¿Cuándo entró en vigor esta ley?

El 18 de enero de 2014.

Leyes y sanciones por infracciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la ciudad de Nueva York

Lo que debe saber

Incautación de productos de tabaco ilegales

¿Cuándo se pueden incautar cigarrillos u otros productos de tabaco?

El personal de cumplimiento de la ley del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York, incluyendo a comisarios, pueden incautar cualquier producto de tabaco saborizado que esté a la venta (excepto en bares de tabaco) o cigarrillos que un minorista o mayorista sin licencia posea u ofrezca para la venta. El personal de cumplimiento de la ley del área de finanzas está autorizado para incautar productos de tabaco sobre los que no se pagaron los impuestos requeridos.

¿Los inspectores pueden incautar productos de tabaco saborizados?

Sí. La venta de productos de tabaco saborizados, que no sea mentol, menta o yerbabuena, está prohibida en la ciudad de Nueva York, excepto en bares de tabaco.

¿Cuándo entraron en vigor las normas de incautación de productos de tabaco?

El 19 de noviembre de 2013.

Revocación y suspensión de licencia

¿Cuándo puede ser revocada o suspendida una licencia?

La licencia de un vendedor minorista de tabaco se debe revocar cuando la tienda haga alguna de las siguientes acciones **dos veces** o más, en días diferentes, en un período de **tres años**:

- Vender cigarrillos, otros productos de tabaco o cigarrillos electrónicos a personas menores de 21 años de edad.
- Vender shisha sin tabaco, pipas, papel de fumar o parafernalia para fumar a personas menores de 21 años de edad.
- Vender cigarrillos sueltos.
- Vender productos de tabaco (como cigarros, cigarrillos, tabaco suelto o para mascar) por menos del precio mínimo requerido.
- Vender cigarros pequeños en paquetes de menos de 20.
- Permitir que una persona menor de 18 años de edad manipule o venda tabaco en las instalaciones sin la supervisión de una persona que tenga al menos 18 años de edad.
- Vender, poseer o esconder estampillas fiscales falsas o paquetes de cigarrillos sin una estampilla fiscal válida de la Ciudad y el Estado de Nueva York.

Se debe suspender la licencia de un vendedor minorista de tabaco cuando una tienda vende u ofrece productos de tabaco saborizados **tres veces** o más en un período de **tres años**.

También se puede suspender la licencia de un vendedor minorista de tabaco por la falta de pago de cualquier sanción civil relacionada con el incumplimiento de las leyes de cigarrillos o tabaco.

¿Cuándo entraron en vigor las normas relacionadas con la revocación y suspensión?

El 18 de enero de 2014.

Leyes y sanciones por infracciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la ciudad de Nueva York

Lo que debe saber

Aumento de las multas

¿Cuáles son las multas por infringir estas leyes?

La siguiente tabla explica las multas y sanciones de varias infracciones.

Estructura de multas para vendedores minoristas de tabaco en la ciudad de Nueva York

Infracción	Multas y sanciones
Actuar como vendedor minorista de tabaco sin licencia	<ul style="list-style-type: none">• \$2000 por la primera infracción.• \$2000 por una segunda infracción (que se produjo otro día) y cada infracción subsecuente.• Cierre de las instalaciones por dos infracciones en un período de tres años.
Venta, posesión u ocultación de cigarrillos u otros productos de tabaco libres de impuestos o con estampillas fiscales falsificadas	<ul style="list-style-type: none">• Hasta \$2000 por la primera infracción.• Hasta \$5000 por una segunda infracción (que se produjo otro día) y cada infracción subsecuente en un período de tres años.• Revocación obligatoria de la licencia por una segunda infracción o subsecuente (que se produjo otro día) en un período de tres años.• Cierre de las instalaciones por tres infracciones en un período de tres años. <p>Además, se aplican las siguientes sanciones civiles fiscales de productos de tabaco con respecto a la posesión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hasta \$100 por cada 200 cigarrillos por encima de 1000 cigarrillos en paquetes sin estampilla o con estampilla ilegal bajo el control o la posesión de un vendedor minorista.• Hasta \$200 por cada 200 cigarrillos por encima de 1000 cigarrillos en paquetes sin estampilla o con estampilla ilegal bajo el control consciente o la posesión consciente de un vendedor minorista.• Hasta \$200 por cada 10 estampillas fiscales, impresiones o marcas falsas o falsificadas, por encima de 100, sin importar si estos están fijados o no al paquete, bajo el control o la posesión de un vendedor minorista.

Leyes y sanciones por infracciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la ciudad de Nueva York

Lo que debe saber

Estructura de multas para vendedores minoristas de tabaco en la ciudad de Nueva York

Infracción	Multas y sanciones
Venta de productos para fumar sin tabaco a menores de edad	<ul style="list-style-type: none">• \$1000 por la primera infracción.• \$2000 por una segunda infracción en un período de tres años.• Revocación obligatoria de la licencia por una segunda infracción o subsecuente (que se produjo otro día) en un período de tres años.
Venta de productos de tabaco saborizados o posesión con la intención de venderlos	<ul style="list-style-type: none">• Hasta \$1000 por la primera infracción.• Hasta \$2000 por una segunda infracción en un período de tres años.• Hasta \$5000 por una tercera infracción e infracciones subsecuentes en un período de tres años.• Suspensión obligatoria de la licencia de hasta un año por la tercera infracción que se produjo otro día y todas las infracciones subsecuentes en días diferentes en un período de tres años.• Cierre de las instalaciones por tres infracciones en un período de tres años.

¿Cómo puedo leer esta hoja informativa en otros idiomas o consultar la legislación vigente?

Visite nyc.gov/health y busque "tobacco laws" (leyes de tabaco) o llame al 311.

¿Qué debo hacer si tengo preguntas o necesito más información?

Llame al 311 y pida más información sobre la Aplicación sensata de tabaco.